



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 20 de Junio de 2007.

VISTO:

El Expte. 3880FHCS/STW/07 sobre Concurso Auxiliares Ordinarios materia LENGUA Y CULTURA LATINA I de la carrera Licenciatura y Profesorado en LETRAS, postulante MARÍA VIRGINIA SOLITRO (L.C. 8.789.920), y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las diversas instancias previstas en la Ordenanza Consejo Superior 089 de REGLAMENTO DE CONCURSOS DOCENTES PARA AUXILIARES ORDINARIOS y se encuentran cumplidos los plazos de rigor.

Que a fojas 128/129 del sobredicho expediente consta el acta del jurado en el que se propone a la Profesora MARÍA VIRGINIA SOLITRO como auxiliar de la cátedra objeto del concurso, con la categoría de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS

Que analizados los elementos de juicio obrantes en el Expte. mencionado en el Visto este Consejo Académico avala la actuación del jurado.

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales se encuentra en proceso de concursos de la totalidad de su cátedras exigiendo el mismo un análisis integral;

Que es necesario acordar en el marco de la Facultad los criterios para la carrera docente universitaria;

Que corresponde en consecuencia obrar de conformidad con lo antedicho;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este cuerpo del 15 de junio ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

### RESUELVE


Art. 1º) Designar a la Profesora MARÍA VIRGINIA SOLITRO (L.C. N° 8.789.920) como JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS de la cátedra LENGUA Y CULTURA LATINA I de la carrera de Profesorado y Licenciatura en LETRAS de la sede Trelew a partir del 15 de junio de 2007 y por el plazo que establece el Estatuto de esta Universidad.


Art. 2º) Otorgar dedicación SE en el cargo hasta tanto en la Facultad se acuerden criterios académicos que se correspondan con pautas de evaluación universitaria.

Art.3º) Designar a la Prof. SOLITRO como JTP-Ad Honorem en Lengua Cultura Latina II, a partir del 15/06/07.-

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido, ARCHÍVESE.

**Resolución CAFHCS N° 128/07**

  
Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ  
Secretaria General  
FHCS - U.N.P.S.J.B.

  
Prof. EDUARDO RIBLONI  
DECANO  
FHCS - U.N.P.S.J.B.